

MEMBRETE DEL LICITANTE**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 20/2024”****FORMATO UDAP 01****MANIFIESTO DE IDENTIDAD PERSONA FÍSICA**

LICDA. MARÍA CAROLINA SILVESTRE CANTO VALDÉS
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo
de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
PRESENTE.

(Indicar nombre de la persona física o del representante legal), bajo protesta decir verdad, manifiesto que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en esta licitación pública y el contrato en caso de que en el acto de fallo nos fuera adjudicado, en nombre y representación de: *(indicar nombre de persona física)*.

DATOS GENERALES PERSONA FÍSICA					
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL					
NOMBRE COMERCIAL					
RFC		CURP			
GIRO					
ACTIVIDAD O RAMA DE SERVICIO SEGÚN CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL					
DOMICILIO FISCAL					
CALLE		NÚMERO		CRUZAMIENTOS	
COLONIA				CÓDIGO POSTAL	
ENTIDAD FEDERATIVA			MUNICIPIO		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL					
NOMBRE			CURP		
CARGO EN LA EMPRESA					
TELÉFONOS			CORREO ELECTRÓNICO		
NÚMERO DE ESCRITURA DEL PODER LEGAL					
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ					
DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO					
NOMBRE			TELÉFONOS		
CARGO EN LA EMPRESA			CORREO ELECTRÓNICO		
PÁGINA WEB					

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma, Lugar y Fecha)

MEMBRETE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 20/2024”

FORMATO UDAP 01

MANIFIESTO DE IDENTIDAD PERSONA MORAL

LICDA. MARÍA CAROLINA SILVESTRE CANTO VALDÉS
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo
de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
PRESENTE.

(Indicar nombre del representante legal), bajo protesta decir verdad, manifiesto que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en esta licitación pública y el contrato en caso de que en el acto de fallo nos fuera adjudicado, en nombre y representación de: *(indicar nombre de la persona moral)*.

DATOS GENERALES DE LA PERSONA MORAL					
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL					
NOMBRE COMERCIAL					
GIRO			RFC		
ACTIVIDAD ECONÓMICA SEGÚN CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL					
OBJETO SOCIAL DE ACUERDO AL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA					
DOMICILIO FISCAL					
CALLE		NÚMERO		CRUZAMIENTOS	
COLONIA				CÓDIGPO POSTAL	
ENTIDAD FEDERATIVA				MUNICIPIO	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL					
NOMBRE					
RFC		CURP			
NÚMERO DE ESCRITURA DEL PODER LEGAL					
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ					
CARGO EN LA EMPRESA			TELÉFONO		
DATOS DE LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO CONTACTO					
NOMBRE					
CARGO EN LA EMPRESA			CORREO ELECTRÓNICO		
PÁGINA WEB					

MEMBRETE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDCJ 20/2024"

DOMICILIO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES				
CALLE		NÚMERO		
COLONIA		CÓDIGO POSTAL		
ENTIDAD FEDERATIVA		MUNICIPIO		
TELÉFONO		CELULAR		
ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS				
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA		FECHA		
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA				
NOMBRE		NÚMERO		
LUGAR				
FECHA DE LA ÚLTIMA REFORMA DEL ACTA CONSTITUTIVA				
RELACIÓN DE ACCIONISTAS				
No.	RFC	CURP	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
				%
				%
				%

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma, Lugar y Fecha)

MEMBRETE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 20/2024”

FORMATO UDAP 02

LICDA. MARÍA CAROLINA SILVESTRE CANTO VALDÉS
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo
de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
PRESENTE.

Manifiesto bajo formal protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente documento, en nombre y representación de: (Indicar el nombre de la Persona Física o Mora).

Que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuestos sobre Automóviles Nuevos). *(Solamente en caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestará que no han incurrido en las causales de revocación)*. Asimismo, no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del **ejercicio 2023**.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma, Lugar y Fecha)

MEMBRETE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 20/2024”

**FORMATO UDAP 03
PROPUESTA TÉCNICA**

LICDA. MARÍA CAROLINA SILVESTRE CANTO VALDÉS
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo
de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
PRESENTE.

Manifiesto bajo formal protesta de decir verdad, a nombre y representación de (Indicar nombre de la Persona Física o Moral) que recibí oportunamente las bases, anexos y aclaraciones derivadas de la junta de aclaraciones de la presente la licitación pública y acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.

De igual manera, expreso a Usted que conozco las disposiciones legales que rigen la adquisición de bienes y servicios, de conformidad con lo señalado en las mencionadas bases y de los documentos que la integran. Por otro parte, dejo constancia de que las bases, anexos y formatos de la licitación propuestos han sido revisados técnica y jurídicamente por el licitante que represento. Asimismo, se presenta la descripción detallada de los bienes, cantidades, unidades de medida, modelos, marcas, características adicionales de los bienes y servicios propuestos por mi representada:

PARTIDA ÚNICA

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

**Nota: A este formato podrá acompañarse los folletos o literatura técnica descriptiva de los bienes propuestos. Es opcional para los licitantes participar en una o varias partidas.*

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma, Lugar y Fecha)

MEMBRETE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 20/2024”

FORMATO UDAP 05

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

LICDA. MARÍA CAROLINA SILVESTRE CANTO VALDÉS
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo
de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
PRESENTE.

Por medio del presente, a nombre y representación de (Indicar nombre de la persona física o moral), para asegurar la seriedad de mi propuesta, se adjunta el Cheque Cruzado por el 10% del precio monto total de la proposición, con I.V.A. incluido, a favor del Poder Judicial del Estado-Consejo de la Judicatura, para garantizar la seriedad de mi propuesta derivada de mi participación en la **LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 20/2024”**.

La presente garantía tiene una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores al acto de entrega y apertura de propuestas. De no cumplir con lo establecido en las bases de la presente licitación, asumo la consecuencia que ello implica y acepto que el Consejo de la Judicatura la haga efectiva.

Asimismo, que acepto me sea devuelta, en caso de que se me adjudique el contrato correspondiente, a partir del momento en que yo presente la fianza para garantizar su debido cumplimiento.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma, Lugar y Fecha)

MEMBRETE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 20/2024”

FORMATO UDAP 06

LICDA. MARÍA CAROLINA SILVESTRE CANTO VALDÉS
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo
de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
PRESENTE.

Por medio del presente, a nombre y representación de (Indicar nombre de la persona física o moral), manifiesto bajo formal protesta de decir verdad, que cumpliré con todos los requisitos, condiciones y especificaciones descritas en las bases de la Licitación Pública, y me comprometo a que, en caso de resultar adjudicado, dentro de los diez días hábiles siguientes al fallo, otorgaré una fianza del 10% del monto total contratado, incluido el I.V.A., mismo que servirá para garantizar fielmente el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

En caso de no cumplir con lo establecido en las bases de la presente licitación por causas imputables a mi representada, asumo la consecuencia y acepto que el Consejo de la Judicatura ejecute la garantía de seriedad otorgada a su favor.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma, Lugar y Fecha)

MEMBRETE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 20/2024”

FORMATO DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONA MORAL)

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. PRESENTE.

Yo, _____ en mi carácter de (indicar si es representante o apoderado legal) _____ de la persona moral denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- I. Que ni el suscrito ni ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre la persona moral que represento desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público;

(En caso de desempeñar algún empleo, cargo o comisión en el servicio público se deberá incluir lo siguiente:

“Que desempeño el empleo, cargo o comisión en el servicio público siguiente: _____; sin embargo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza **un Conflicto de Interés.**”)

- II. Que el suscrito y los socios o accionistas que ejercen control sobre la persona moral que represento, tenemos conocimiento de quienes son los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de contrataciones públicas en el Consejo de la Judicatura, así como de su adscripción, y que no tenemos conflicto de interés respecto de ellos.
- III. Que ni el suscrito ni ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre la persona moral que represento, tiene interés personal, familiar o de negocios con ningún miembro del Comité de Adquisiciones, ni puede resultar ningún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que algún miembro de dicho Comité o las personas antes referidas formen parte o hayan formado parte.
- IV. Que ni el suscrito ni ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre la persona moral que represento, actualiza ninguno de los criterios de abstención previstos en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

“Criterios de abstención

ARTÍCULO 16. El Consejo de la Judicatura se abstendrá de celebrar cualquier tipo de operación o contrato en las materias a que se refiere este instrumento, con las personas físicas o morales siguientes:

- I. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Consejo de la Judicatura o en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte;

I Bis. Las que con motivo de su desempeño en un empleo, cargo o comisión en un ente público diverso al Tribunal Superior de Justicia o al Consejo de la Judicatura puedan colocarse en un conflicto de intereses con la formalización del contrato;

- II. Las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las

MEMBRETE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 20/2024”

sociedades en que dichas personas formen parte;

III. Aquellas en que cualquier miembro del Comité de Adquisiciones, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, sus parientes consanguíneos, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el miembro del Comité de Adquisiciones o las personas antes referidas formen parte o hayan formado parte;

IV. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, el Consejo de la Judicatura les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato cualquiera que sea la causa o motivo;

V. Las que se encuentren inhabilitadas para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por las autoridades competentes;

V Bis. Las que se encuentren en la situación de operaciones presuntamente inexistentes y listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;

VI. Las que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores o que alguna resolución judicial las haya condenado por delito o incumplimiento de contrato;

VI Bis. Aquellas que se encuentren inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán.

No obstante lo anterior, el deudor alimentario moroso podrá presentar propuestas o celebrar contratos o convenios regulados por este Reglamento, así como formar parte del Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, siempre y cuando aquel informe al presentar la propuesta o al celebrar el instrumento legal, bajo formal protesta de decir verdad, estar en proceso de cumplimiento de sus obligaciones en materia alimentaria ante la instancia correspondiente, lo que deberá ser cumplido a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la adjudicación de la obra, adquisición o servicio de que se trate. En caso de incumplimiento se deberá rescindir el contrato.

La Dirección de Administración informará a la instancia ante la cual el deudor alimentario se encuentre en proceso de cumplimiento de sus obligaciones alimentarias, respecto de la adjudicación otorgada a su favor, para los efectos judiciales o administrativos a los que haya lugar.

En caso de reincidencia, el deudor alimentario no podrá acceder a la excepción señalada en los dos párrafos anteriores.

VII. Aquellas que por sí mismas o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte, y

VIII. Las que celebren contratos sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.

La verificación de los supuestos anteriores correrá a cargo de la Dirección de Administración a través de la revisión de las bases de datos y archivos con que cuente el Consejo de la Judicatura, de los sistemas específicos de la Plataforma Digital Nacional a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria, del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán y demás fuentes de acceso público que pudieran contener la información de que se trate, para lo cual se levantará la constancia de verificación correspondiente, independientemente de las declaraciones bajo formal protesta de decir verdad que, en su caso, se le soliciten al proveedor.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma, Lugar y Fecha)

MEMBRETE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 20/2024”

FORMATO DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONA FÍSICA)

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PRESENTE

Yo, _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- I. Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público;

(En caso de desempeñar algún empleo, cargo o comisión en el servicio público se deberá incluir lo siguiente:

“Que desempeño el empleo, cargo o comisión en el servicio público siguiente:_____

Sin embargo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza **un Conflicto de Interés”.**)

- II. Que tengo conocimiento de quienes son los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de contrataciones públicas en el Consejo de la Judicatura, así como de su adscripción, y que no tengo conflicto de interés respecto de ellos.

- III. Que no tengo interés personal, familiar o de negocios con ningún miembro del Comité de Adquisiciones, ni puede resultar ningún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que algún miembro de dicho Comité o las personas antes referidas formen parte o hayan formado parte.

- IV. Que no actualizo ninguno de los criterios de abstención previstos en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

“Criterios de abstención

ARTÍCULO 16. El Consejo de la Judicatura se abstendrá de celebrar cualquier tipo de operación o contrato en las materias a que se refiere este instrumento, con las personas físicas o morales siguientes:

- I. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Consejo de la Judicatura o en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte;

I Bis. Las que con motivo de su desempeño en un empleo, cargo o comisión en un ente público diverso al Tribunal Superior de Justicia o al Consejo de la Judicatura puedan colocarse en un conflicto de intereses con la formalización del contrato;

- II. Las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades en que dichas personas formen parte;

III. Aquellas en que cualquier miembro del Comité de Adquisiciones, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge,

MEMBRETE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 20/2024”

sus parientes consanguíneos, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el miembro del Comité de Adquisiciones o las personas antes referidas formen parte o hayan formado parte;

IV. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, el Consejo de la Judicatura les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato cualquiera que sea la causa o motivo;

V. Las que se encuentren inhabilitadas para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por las autoridades competentes;

V Bis. Las que se encuentren en la situación de operaciones presuntamente inexistentes y listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;

VI. Las que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores o que alguna resolución judicial las haya condenado por delito o incumplimiento de contrato;

VI Bis. Aquellas que se encuentren inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán.

No obstante lo anterior, el deudor alimentario moroso podrá presentar propuestas o celebrar contratos o convenios regulados por este Reglamento, así como formar parte del Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, siempre y cuando aquel informe al presentar la propuesta o al celebrar el instrumento legal, bajo formal protesta de decir verdad, estar en proceso de cumplimiento de sus obligaciones en materia alimentaria ante la instancia correspondiente, lo que deberá ser cumplido a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la adjudicación de la obra, adquisición o servicio de que se trate. En caso de incumplimiento se deberá rescindir el contrato.

La Dirección de Administración informará a la instancia ante la cual el deudor alimentario se encuentre en proceso de cumplimiento de sus obligaciones alimentarias, respecto de la adjudicación otorgada a su favor, para los efectos judiciales o administrativos a los que haya lugar.

En caso de reincidencia, el deudor alimentario no podrá acceder a la excepción señalada en los dos párrafos anteriores.

VII. Aquellas que por sí mismas o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte, y

VIII. Las que celebren contratos sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.

La verificación de los supuestos anteriores correrá a cargo de la Dirección de Administración a través de la revisión de las bases de datos y archivos con que cuente el Consejo de la Judicatura, de los sistemas específicos de la Plataforma Digital Nacional a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria, del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán y demás fuentes de acceso público que pudieran contener la información de que se trate, para lo cual se levantará la constancia de verificación correspondiente, independientemente de las declaraciones bajo formal protesta de decir verdad que, en su caso, se le soliciten al proveedor.”

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma, Lugar y Fecha)